son de recordar aquellos cargos tremendos de Roberto Walpol cuando nos describía á los jueces de los Estuardos vendiendo descaradamente sus sentencias, costando más ó menos adquirirlas, según el número de picaportes de las pelucas de estos jueces, que, como sabéis, significan aún en nuestros días categorías y grados dentro de su carrera. El insigne filósofo Macaulay, cuando hablaba de la Justicia de su país, exclamaba: «La Justicia inglesa ha obtenido un éxito brutal en la India, pudiendo dar por terminada su misión allí, ya que al cabo de algunos años ha logrado reducir á la mendicidad á todas las gentes del país que tenían dinero.» (*Risas.*)

También en España la Justicia ha sido fieramente censurada. Desde Cervantes, que decía que con oro en el bolsillo no había culpables ante los Jueces, hasta Quevedo, que nos hablaba de aquellos alguaciles endemoniados, ó de aquellos demonios enguacilados, toda nuestra literatura picaresca se ha complacido en cultivar como tema predilecto los abusos y los excesos de la gente togada. Hoy la justicia española ha mejorado extraordinariamente, porque constituye una función orgánica, disciplinada por el Estado y servida por funcionarios dignísimos.

¿Qué defectos tiene la Administración de Justicia en nuestro país? Entiendo yo que es lenta, cara, complicada, de escasos rendimientos en sus resultados, vive sujeta á la influencia de la política, es abusiva y, además, en algunas de sus actuaciones es dura y poco humana.

Que es lenta, es cosa olvidada de puro sabida. Para la Justicia española, el factor tiempo no tiene el valor que ha de tener; los pleitos suelen durar en nuestro país—sin grandes complicaciones, porque cuando éstas

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación